



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Santísimo Cristo de la Veracruz

Código del centro

13001455

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

14/01/2025

Versión

14-01-2025 10:20:01

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
08-12-2024	11-12-2024	14:00	BIBLIOTECA	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

Nuestro centro se ubica en la localidad de Cózar, el cual se encuentra situado en la comarca histórica del Campo de Montiel, al suroeste de la provincia de Ciudad Real, en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha. Sus ejes de comunicaciones lo relacionan con las poblaciones de Villanueva de los Infantes a 10 km; Valdepeñas a 30 km; Ciudad Real capital a 90 km y Albacete a 130 km.

Históricamente se sabe que en la Edad Media ya existía un lugar repoblado por la Orden Militar de Santiago, que convertiría a Cózar en una de las villas del Campo de Montiel. Patrimonialmente conserva la Iglesia Parroquial de San Vicente Mártir (de entre los siglos XV al XVIII) y la ermita barroca del Santísimo Cristo de la Veracruz, del XVII.

El paisaje cozareño es el propio de la altiplanicie campomonteleña: tierras rojas, donde predomina, por un lado, el cultivo de la tríada mediterránea: olivo, vid y cereal; por otro, tierra de monte bajo, apta para el coto de caza. El clima es el propio del denominado continental mediterráneo, con inviernos fríos, escasas precipitaciones y veranos muy calurosos.

Actualmente cuenta con 933 habitantes, observándose, por un lado, la tendencia demográfica de envejecimiento de la población, común a toda la comarca campomonteleña; y por otro, el estancamiento/disminución del flujo migratorio que, especialmente del área de la Europa Oriental, Latinoamérica y El Magreb, había incidido en las aportaciones demográficas de Cózar.

El tejido económico predominante se relaciona con el sector primario: agricultura y ganadería. En temporada hay un gran desarrollo de la caza. El sector secundario está escasamente representado, en los últimos años, ha decaído el sector de la construcción. El sector terciario se manifiesta en la existencia de un comercio netamente minorista y de establecimientos de hostelería.

La mayoría de las familias disponen de una vivienda en propiedad, a excepción de la población inmigrante. Las viviendas están acondicionadas en su mayor parte con las

comodidades de confort e higiene. La propiedad rural está muy repartida, si bien se aprecian algunas familias con más propiedades.

La familia hasta ahora ha estado estructurada de forma tradicional: el padre y la madre ostentan la tutoría de sus hijos hasta su completa emancipación. En los últimos años y en algunos casos, la tutela corresponde solamente a uno de los progenitores por desestructuración familiar.

El colegio se sitúa en la periferia este del pueblo, junto al parque y Ermita de San Antón en su cara sur. Por el resto de sus lados, está rodeado de tierra de labor. La vida del centro se desarrolla en un único edificio, ya antiguo para los tiempos actuales, por lo que cuando es necesario recibe reformas en sus instalaciones. Aunque es un edificio pequeño, cuenta con suficientes aulas y espacios para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Esta situación se debe al poco número de alumnado en el centro, organizado en unidades mixtas. El pueblo dispone de numerosos servicios esenciales para la población en edad escolar, como la Biblioteca Municipal, la Casa de la Cultura, parques, instalaciones deportivas, piscina, entre otros.

En la actualidad existen asociaciones organizativas y culturales como la AMPA, Amas de Casa, Asociación de pensionistas y jubilados, AFAMER, AMNFAR, Asociación de amigos de San Antón y San Isidro, Agrupación folklórica musical ¿ La Púa ¿ y Asociación Municipal de Música.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Las líneas estratégicas de este Proyecto Educativo tienen como base nuestras propias características del entorno social, económico, natura y cultural definidas alrededor del centro educativo.

No hay duda de que nuestro colegio se encuentra en un entorno rural, cercano a la naturaleza y unido a las tradiciones y costumbres de la localidad. El número de alumnado matriculado y la particularidad de trabajar con unidades mixtas nos permite sentirnos parte de una pequeña familia donde las relaciones entre la Comunidad Educativa son muy cercanas, presenciales, permitiendo una comunicación directa y efectiva. Además, el hecho de contar con un tercio de alumnado de origen inmigrante en al menos un progenitor, nos hace ser más conscientes de tener el compromiso de crear una escuela por y para todos, donde la multiculturalidad y la inclusión tienen un papel relevante.

Así pues, en relación a lo anterior, nuestras líneas estratégicas empleadas son las siguientes:

- Proporcionar una educación de calidad a todo el alumnado, independientemente de sus

condiciones y circunstancias.

- Seguir los principios del DUA (Diseño Universal del Aprendizaje).
- Situar al alumnado en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, utilizando una metodología basada en el trabajo en unidades mixtas, sustentada en los valores del centro, participativa, cooperativa, motivadora e innovadora que aproveche las nuevas tecnologías y materiales didácticos variados.
- Asegurar una escuela inclusiva donde todo nuestro alumnado tenga derecho a recibir una educación adecuada para alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades en relación a sus necesidades, características e inquietudes, dentro de su entorno natural más próximo.
- Potenciar una convivencia positiva, basada en los Derechos Humanos, que desarrolle en nuestro alumnado valores básicos para la convivencia como el respeto, la tolerancia y la solidaridad, entre otros, con una orientación coeducativa, que evite la discriminación por razones de origen y género y asuma la sexualidad propia y la de los demás, favoreciendo la formación de nuestro alumnado en técnicas que fomenten sus habilidades para la solución pacífica de conflictos.
- Perseguir el desarrollo integral del alumnado como personas, en el que se tengan en cuenta no sólo los aspectos cognitivos, sino también los sociales, actitudinales y personales.
- Garantizar una comunicación de calidad, diaria, fluida y sincera entre los miembros de la Comunidad Educativa, fomentando la confianza entre todos los partícipes del proceso educativo basada en la fidelidad del compromiso.
- Impulsar la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa en las actividades y la vida del centro educativo.
- Asegurar la relación del aprendizaje del alumnado con los elementos sociales, naturales y culturales del entorno más cercano al centro educativo.
- Garantizar una educación basada en competencias, donde se forme a alumnos con capacidad de relacionar y aplicar los aprendizajes adquiridos en situaciones reales de la sociedad actual.
- Fomentar al alumnado el pensamiento crítico, la autoconfianza y seguridad en sí mismo.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

La plantilla del centro está compuesta de acuerdo a la catalogación de puestos de trabajo que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes establece en cada momento.

Cada grupo de alumnos (según su etapa educativa y nivel) cuenta con un tutor con las siguientes especialidades: Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Primaria. La plantilla se completa con maestros especialistas en: Lengua Extranjera: Inglés, Educación

Física, Religión, Música, Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica. También cuenta con la asistencia de una Orientadora.

La plantilla de maestros para el curso 2024 - 2025 está compuesta por:

- Una maestra de Educación Infantil.
- Dos maestros de Educación Primaria.
- Dos maestros de Lengua Extranjera: Inglés.
- Un maestro de Educación Física.
- Una maestra de Música.
- Una maestra de Religión.
- Una maestra de Pedagogía Terapéutica.
- Una maestra de Audición y Lenguaje.

La plantilla de profesorado queda así compuesta por doce personas, siendo once de ellas personal docente y una de personal laboral. De este personal docente, ocho somos profesores con destino definitivo en el centro, desprendiéndose una situación muy constante en el CEIP Santísimo Cristo de la Veracruz. El resto de profesorado interino pertenece a puestos específicos de media jornada y un tercio de jornada.

Aunque el colegio cuenta con una gran estabilidad de profesorado definitivo en el centro, el hecho de que cinco maestros tengan puestos de carácter itinerante dificulta la organización de horarios y sustituciones, realización de actividades, celebración de efemérides, entre otros, sumado a los maestros con puestos específicos de media jornada y un tercio de jornada. Esta situación repercute en que en algunos días del curso escolar no contamos con los recursos humanos suficientes para desarrollar de forma ideal la labor educativa en el centro.

A este personal sumamos una Orientadora, una Auxiliar Técnico Educativo, una limpiadora del personal del Ayuntamiento y un taxista de Transporte Escolar, alcanzando en únicamente un día a la semana el pico máximo de catorce personas trabajando en el centro durante su horario lectivo.

Además, el centro cuenta con la característica de tener un equipo directivo unipersonal, por lo que el director del centro tiene que gestionar tareas relacionadas con la dirección, jefatura de estudios y secretaría, sumado a la planificación del trabajo diario, organización del centro y resolución de conflictos, comprensiblemente aumenta significativamente su carga de trabajo diario y afectando proporcionalmente a los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado, así como en la correcta gestión de la convivencia y la participación.

Respecto a las respuestas educativas, podemos destacar la participación en diferentes programas y proyectos, destacando las siguientes:

- Proyecto de lectura, desarrollado por el Plan de Lectura en el centro.
- Proyecto Digital de centro.
- Programa LeemosCLM, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, poniendo a disposición de la comunidad educativa miles de libros en formato digital para el fomento de la lectura.

- Diseño de un futuro Proyecto de Huerto Escolar.

En todo caso, la información más completa relativa a las respuestas educativas se encuentra en la Propuestas Curricular de centro, plasmadas cada curso escolar en la Programación General Anual, donde el centro establece las prioridades educativas, siendo el documento que concreta el Proyecto Educativo y garantiza el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas del centro docente.

En él se incluyen:

- a. Una introducción en la que se recoja, de forma breve, las conclusiones de la memoria del curso anterior.
- b. Los objetivos generales fijados para el curso escolar y referidos a los siguientes ámbitos: los procesos de enseñanza-aprendizaje, incluida la orientación y las medidas de atención a la diversidad; la organización de la participación y la convivencia; las actuaciones y coordinación con otros centros, servicios e instituciones; los planes y programas institucionales de formación y cuantos otros desarrolle el centro y, en su caso, los servicios complementarios.
- c. Las líneas prioritarias para la formación didáctica, pedagógica y científica, en orden a la consecución de los objetivos generales y a la realización de las actuaciones planteadas.
- d. La concreción anual de los aspectos organizativos de carácter general, tales como el horario general del centro y los criterios utilizados para su elaboración, la organización de los espacios y tiempos para el desarrollo de las actuaciones previstas y cuantos otros se estimen pertinentes.
- e. El programa anual de actividades extracurriculares, las cuales son de carácter voluntario, y tienen como finalidad facilitar y favorecer el desarrollo integral del alumnado, su inclusión sociocultural y el uso del tiempo libre. Este programa se desarrolla fuera del horario lectivo y de las programaciones didácticas. Todos los programas y actividades que reciban ayudas de la Consejería competente en materia de educación deberán quedar recogidos en la Programación General Anual.
- f. El presupuesto del centro y su estado de ejecución a 1 de septiembre, vinculado a los objetivos y justificación de los gastos.
- g. Los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en el curso escolar, de acuerdo con el calendario establecido en el plan de evaluación interna o de autoevaluación.
- i. Como Anexos, se incluirán todos los documentos que concretan la autonomía del centro.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del

centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1º sesión	9:00	9:45	45
2º sesión	9:45	10:30	45
3º sesión	10:30	11:15	45
4º sesión	11:15	12:00	45

RECREO	12:00	12:30	30
5º sesión	12:30	13:15	45
6º sesión	13:15	14:00	45
COMPLEMENTARIA	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Cózar - 13001455 - Cózar	Transporte Escolar

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.

- ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o

discriminación y reaccionar frente a ella.

- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- ✓ La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios

democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

- ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- **Objetivos y valores que guían la convivencia**

Nuestro modelo educativo se configura a partir de los valores que queremos inculcar en las personas que vamos a formar y, estos valores, son el referente más importante a la hora de establecer las Normas de Convivencia. Es por ello, que en nuestra Comunidad Educativa nos hemos de guiar en todos los ámbitos por unos valores, que completen nuestras señas

de identidad y que acompañarán a nuestro alumnado a lo largo de todas las etapas de su desarrollo.

Tendrán prioridad los siguientes:

1. El respeto por los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad escolar y la garantía de su protección y defensa, sean alumnos, padres/madres, maestros o personal no docente, de manera que no prevalezca la fuerza, la violencia o la imposición.
2. El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de tranquilidad y respeto mutuo, para que los alumnos/as desarrollen sus capacidades en un contexto de aceptación de la diversidad de nuestro colegio.
3. El desarrollo de un currículo adaptado a las necesidades de cada grupo, en el que se dé una gran relevancia a la lectura, escritura, cálculo, idiomas y técnicas para la información y la comunicación.
4. La práctica de la orientación y la tutoría como medios para que los alumnos desarrollen todas sus capacidades y le posibiliten para conseguir estudios superiores y las habilidades sociales necesarias.
5. El valor de las medidas preventivas como medio para educar en la convivencia, para que contribuyan a la educación en valores aceptados por todos, de acuerdo con nuestra Constitución y leyes de enseñanza.
6. La gestión democrática del centro para que todos sus miembros puedan participar, directamente o a través de sus representantes, en aquellos aspectos de toma de decisión que le afecten.
7. La integración social y cultural de los alumnos, fomentando el respeto, la tolerancia, solidaridad, rechazo a la discriminación, igualdad, así como la aceptación de las diferencias.
8. El desarrollo de hábitos de vida saludables y de respeto por el medio ambiente.
9. El respeto por las instalaciones y materiales del centro como bien común del que todos nos beneficiamos.
10. La relación de colaboración con otras instituciones y centros educativos de nuestro entorno que sirvan para el enriquecimiento mutuo.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Las Programaciones Didácticas del centro se realizan por el profesorado siguiendo unos criterios comunes establecidos los cuales indican la guía a seguir para su correcta y efectiva realización según las características del colegio.

Estos son los siguientes:

- Realizar una secuenciación de los saberes básicos y los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas de las materias correspondientes.
- Definir el plan de recuperación cuando proceda mediante un plan de trabajo con una estructura común en base a los resultados obtenidos de los criterios de calificación.
- Organizar las Unidades de Programación en convocatorias de evaluación de forma equitativa y razonable según el calendario escolar oficial del curso escolar en marcha.
- Seleccionar aquellos procedimientos e instrumentos de evaluación disponibles en la plataforma EducamosCLM.
- Definir aquellas orientaciones metodológicas propias del proceso de enseñanza-aprendizaje por competencias y, sin olvidar la particularidad de la labor docente con el alumnado en unidades mixtas.
- Seleccionar las medidas de inclusión a adoptar propias de los principios y fines del Proyecto Educativo del Centro.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022

1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - ✓ El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.

- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

- ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓

Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.

- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Campo NO obligatorio por registrar

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
 - **Transformación digital**

Justificación: La formación en Transformación Digital es muy necesaria en el centro ya que los resultados de los cuestionarios previos a la realización del Proyecto Digital de

Centro muestran un nivel de Competencia Digital del profesorado bajo/medio. Además, uno de los objetivos principales de dicho proyecto es la mejora de los conocimientos del alumnado en las áreas de pensamiento computacional y programación, siendo necesario una formación específica previa a la acción educativa de estas áreas por parte del profesorado.

■ Labor docente en unidades mixtas

Justificación: La labor docente en el centro educativo se desarrolla con alumnado agrupado en unidades mixtas de distintos niveles. Por ello, es importante enriquecerse de una formación específica que trate el trabajo docente de las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria en este tipo de agrupamientos para asegurar un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad para el alumnado.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

No ha registrado **Plan de mejora** en Documentos de Gestión de Centros.

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de Igualdad y Convivencia 24-25	02-12-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de

Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PDC 25-25	02-12-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Evaluación Interna 24-25	02-12-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLC 24-25	02-12-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

No ha registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros.